

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R10REC/2015, de 17 de abril, por la que se convocan elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en Consejo Social y elecciones parciales a miembros de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno

Una vez que se ha procedido a la renovación del Claustro de la Universidad de Cádiz y a la elección de sus representantes en Consejo de Gobierno, los anteriores miembros han cesado en su representación en este órgano. Esta situación ha provocado que se encuentre vacante tanto la representación del Consejo de Gobierno en Consejo Social como la de los miembros de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) y del artículo 23 del Reglamento Electoral General (aprobado por el Claustro de la Universidad de Cádiz en sesión de fecha 5 de junio de 2014, BOUCA nº 172),

RESUELVO

PRIMERO. Convocar **elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 43.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, las plazas objeto de elección de representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social son las siguientes, elegidos por el Consejo de Gobierno entre sus miembros:

- Un profesor
- Un estudiante
- Un representante del personal de administración y servicios

SEGUNDO. Convocar **elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.** De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, los candidatos a dichas plazas habrán de ser, en todo caso, miembros del Consejo de Gobierno. Las plazas objeto de elección son las siguientes:

- **Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos.**
 - a) Un (1) Representante del Sector de Profesores doctores con vinculación permanente de la Universidad.
 - b) Un (1) Representante de uno de los siguientes Sectores: Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad y Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad.

- c) Cuatro (4) Representantes del Sector de los Estudiantes.
- **Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.**
 - a) Un (1) representante del Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.
 - b) Un (1) representante de uno de los siguientes Sectores: Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad y Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad.
 - c) Un (1) representante del Sector de los Estudiantes.
 - d) Un (1) Representante del Sector del PAS.
- **Comisión de Actividades de Extensión Universitaria.**
 - a) Un (1) representante del Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.
 - b) Un (1) representante del Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad.
 - c) Un (1) representante del Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad.
 - d) Un (1) representante del Sector de los Estudiantes.
 - e) Un (1) representante del Sector del PAS.

Cádiz a 17 de abril de 2015

El Rector de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Eduardo González Mazo